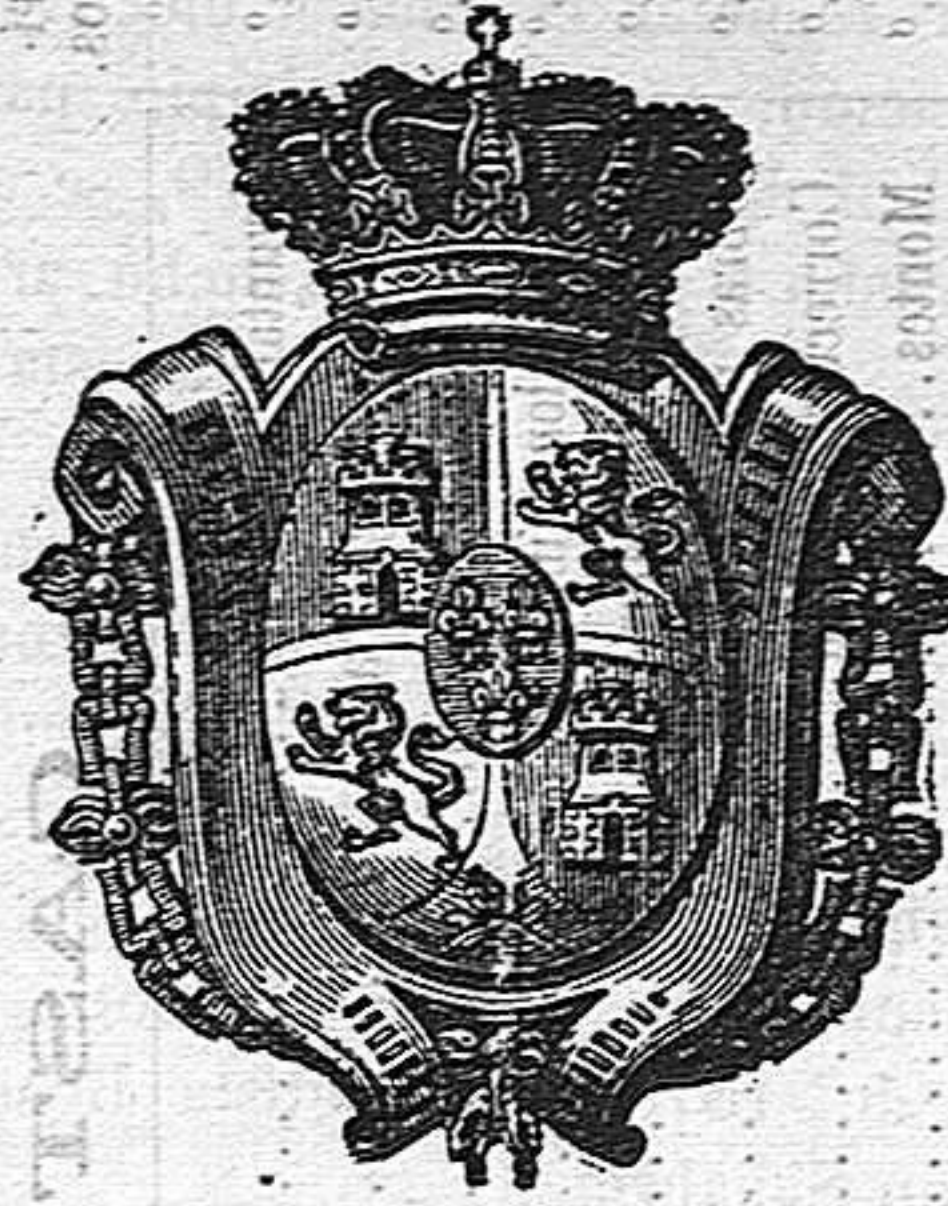


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 20 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Habiendo reclamado varios propietarios de establecimientos de aguas minero-medicinales, y últimamente don Wenceslao Martinez, que lo es de los de Alhama de Aragon, en la provincia de Zaragoza, sobre la necesidad de poner á cubierto unas estaciones que tan señalados beneficios reportan á los intereses generales del país, y en particular á los pueblos en que están enclavadas, pues de no dispensarles proteccion puede darse el caso de que las aguas se desvien, se pierdan ó se comprometan sus virtudes en menoscabo de los capitales invertidos al amparo de la ley, y lo que aun es más grave, con perjuicio de la salud pública; S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 del reglamento de baños de 12 de Mayo de 1874, ha tenido á bien disponer que por los Gobernadores de las provincias y Alcaldes de las respectivas localidades, y esto sin quebrantar el derecho de propiedad, y por lo mucho que interesa al público beneficio, se proteja con decision y energía tan importante ramo, no permitiendo ca-

las, socavones, desmontes ni otras obras que, á juicio del Ingeniero de Minas del distrito y del Médico-Director en propiedad de los baños, previo acuerdo del Gobierno, afecten al subsuelo y puedan comprometer el curso, cantidad y virtudes de las aguas; siendo la voluntad de S. M. que de esta orden se dé traslado á los Gobernadores de las provincias para conocimiento de los Ingenieros de Minas de cada distrito, y á los Médico-Directores en propiedad de establecimientos balnearios.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1878.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1088.

Beneficencia.

Los Ayuntamientos y particulares que hayan ofrecido y ofrezcan alguna cantidad para socorrer á las viudas y huérfanos de los marineros que fueron víctimas de la gran catástrofe ocurrida en las costas del Cantábrico, la entregarán á la Depositaria de los fondos provinciales, presentando ó remitiendo estos últimos á este Gobierno de provincia nota de sus nombres y cantidad suscrita, para continuarlos en el presente periódico oficial, conforme se indicaba en la circular que inserta el Boletín de 3 del corriente.

Tarragona 24 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Núm. 1089.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Depósito de Ultra-

mar de Barcelona, cuyo nombre y media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo, en caso de ser habido, con las seguridades debidas, á mi disposicion.

Tarragona 24 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Media filiacion.

Soldado Felipe Ferreras Berga, hijo de Agustin y de Magdalena, natural de Galera, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura un metro 662 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Núm. 1090.

Circular.

Trascurrido con exceso el plazo que la vigente ley municipal previene en su art. 150 y el de las circulares dirigidas al efecto por este Gobierno de provincia para que los Ayuntamientos comunicaran sus respectivos presupuestos ordinarios de gastos é ingresos que han de regir en el próximo año económico de 1878-79, en la época prevenida por dicha ley, para el sólo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiera, sin que se haya cumplido este importante servicio por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, he acordado:

1.º Que los mencionados Ayuntamientos cumplan con toda exactitud el servicio de que se trata.

2.º Que aquellos á quienes ha sido necesario devolver sus presupuestos para llenar omisiones,

los remitan á este Gobierno de provincia tan luego como hayan sido subsanadas con la debida tramitacion; y

3.º Que los Ayuntamientos que han remitido sus presupuestos lo verifiquen inmediatamente de los resúmenes de los mismos, arreglados al modelo adjunto, haciendo lo propio con los referidos presupuestos los que hasta el dia no los han presentado; debiendo hacer presente á estos que estoy dispuesto á exigirles la responsabilidad á que por su morosidad en el cumplimiento de este importante servicio se hayan hecho acreedores.

Tarragona 23 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Relacion que se cita.

Aiguamurcia.	Perelló.
Albiol.	Pobla de Masaluca.
Alcover.	Puigpelat.
Alforja.	Querol.
Alió.	Renau.
Almóster.	Riba. (La)
Arnes.	Riudecols.
Ascó.	Rojals.
Benisanet.	Roquetas.
Blancafort.	San Carlos de la
Cabacés.	Rápita.
Castellvell.	San Jaime dels Do-
Colldejou.	menys.
Cornudella.	Santa Oliva.
Cherta.	Santa Perpétua.
Figuerola.	Sarreal.
García.	Selva.
Garidells.	Tortosa.
Ginestar.	Vallclara.
Gratallops.	Vilanova de Prades.
Lilla.	Vallfogona.
Molá.	Vilaplana.
Montbrío de Tarra-	Vilella alta.
gon.	Vilella baja.
Montreal.	Vilabella.
Núllles.	Vimbodí.
Perafort.	Vinebre.

Beneficencia de esta capital durante el próximo año económico de 1878 á 79; esta Comision, en sesion de ayer, acordó señalar el jueves 13 de Junio inmediato, á las once del dia, para proceder á la celebracion de dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar ante este Cuerpo provincial y en el Salon de sesiones del mismo, bajo el tipo de un precio mas bajo del ordinario que por término medio tengan las carnes mensualmente en el mercado, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los dias laborables á las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 17 de Mayo de 1878.—
El Vicepresidente, Francisco Morera.
—P. A. de la C. P.—El Secretario,
Tomás Larráz.

Núm. 1093.

Debiendo procederse á la celebracion de la oportuna subasta para contratar el suministro de pan con destino á los acogidos en la Casa de Beneficencia de esta capital durante el inmediato año económico de 1878 á 79; esta Comision, en sesion de ayer, acordó señalar el jueves 13 de Junio próximo, á las doce del dia, para que tenga lugar dicha subasta, cuyo acto se celebrará ante este Cuerpo provincial y en el Salon de sesiones del mismo, bajo el tipo de un precio mas bajo del que por término medio tenga el pan mensualmente en el mercado, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los dias laborables á las horas de oficina.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 17 de Mayo de 1878.—
El Vicepresidente, Francisco Morera.
—P. A. de la C. P.—El Secretario,
Tomás Larráz.

Núm. 1094.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallerara.

El Ayuntamiento que presido, asociado de un triple número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo en pública subasta á venta libre del total cupo de los impuestos de consumos y sal que á este pueblo se señalan para el año económico de 1878 á 79; á este fin se celebrarán tres subastas en la Sala Capitular los dias 26 del corriente, 2 y 9 del próximo Junio y hora de nueve á diez de la mañana de dichos dias. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Vallclara 22 de Mayo de 1878.—El
Alcalde, Ramon Sales.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.

Ayuntamiento de

Resumen del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio de 1878 á 1879, definitivamente aprobado en de 1878.

MODELO QUE SE CITA.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

CARTULOS.	GASTOS.		CARTULOS.	INGRESOS.	
	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.
1.º	Ayuntamiento		1.º	Propios	
2.º	Policia de seguridad		2.º	Montes	
3.º	Policia urbana y rural		3.º	Impuestos establecidos	
4.º	Instruccion pública		4.º	Beneficencia municipal	
5.º	Beneficencia municipal		5.º	Instruccion pública	
6.º	Obras públicas		6.º	Correccion pública	
7.º	Correccion pública		7.º	Ingresos extraordinarios y eventuales	
8.º	Montes		8.º	Resultas de años anteriores	
9.º	Cargas		9.º	Resultas de presupuestos anteriores	
10.º	Gastos provinciales				
11.º	Voutrranos: Obras de nueva construccion				
12.º	Imprevistos				
13.º	Resultas de presupuestos anteriores				
	Total				

RESUMEN.	
IMPORTRAN LOS GASTOS	Pesetas.
IDEM LOS INGRESOS	Cénts.
Resulta un	de

El Alcalde Presidente,

de 1878.
El Secretario del Ayuntamiento,

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1091.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, en sesion de ayer, acordó sacar á pública subasta el suministro de varios artículos de consumo con destino al de los acogidos en la Casa de Beneficencia de esta capital durante el inmediato año económico

de 1878 á 79. El acto tendrá lugar ante esta Corporacion en el Salon donde celebra sus sesiones, el jueves 13 de Junio próximo, á las once y media del dia, bajo el tipo de 1.411 pesetas 89 céntimos que importa el suministro mensual, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los dias laborables á las horas de oficina.
Lo que se publica en este periódico

oficial para que pueda llegar á noticia de las personas á quienes interese.
Tarragona 17 de Mayo de 1878.—
El Vicepresidente, Francisco Morera.
—P. A. de la C. P.—El Secretario,
Tomás Larráz.

Núm. 1092.

A fin de que pueda tener lugar la oportuna subasta para contratar el suministro de carne con destino al consumo de los acogidos en la Casa de